resolviendo, que el Cura Economo de Llona se atenga á la circular de 8 de Marzo, acerca de la instancia que por conducto de este Ayuntamiento dirijió á S. M., en solicitud de que se le aumente su congrua tres mil r.s, en su virtud se dispuso trasladar su contenido al interesado para su conocim.to y gobierno.

Pago de ser. obreros á los Cesantes.

Deseoso el Ayuntam.to de llenar obligaciones de la villa cuyas satisfaciendose con la debida igualdad y proporcion, y teniendo presente que una de ellas y la de mayor consideracion es el pago de réditos á los Cesantes, acordó que mediante haber transcurrido un Semestre, se espidiese el correspondiente libramiento de la cantidad á que asciende su importe.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmo el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presidente
Irazábal

Blanco

Arambarri

Ormaechea

Otaño

Orion

El Secretario
Juan Ramon
de Lasarri.

En la Sala Concejil de esta villa de Vergara á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia de D. Joaquin de Irazabal, Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Fran.co de Olaeta Alcalde segundo, Dr. Jose Blanco, D. Sebastian Garagorri, y D. Agustin de Arambarri, Regidores, y D. Enrique de Orion Procur. Síndico, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa; y estando congregados se leyó el acta anterior que fué aprobada, y en seguida se trató de los asuntos siguientes.

Reparte vecinal.

Tomo conocimiento el Congreso del expediente formado á consecuencia del último reparto verificado en este vecindario, para cubrir el deficit que resulta-

ba en el presupuesto actual de los gastos de esta municipalidad, y enterado de él, y muy particularm.te de lo recaudado con este motivo, quedó aprobado en todas sus partes.

Camino vecinal de Deva.

Igual aprobacion merecieron dos libramientos que el Señor Presidente habia dispuesto, para girarlos á favor de la Ptma Diputacion Prov.l de lo que adeuda esta villa por el Arbitrio que grava sobre el Aceite, con destino á la conservacion del Camino vecinal del Rio Deva, importantes cada uno de ellos la cantidad de dos mil r.s vn.

Dotacion del Culto y Clero.

El mismo Señor Presidente manifestó al Congreso, el proyecto de contestacion, que habia redactado á consecuencia de la Comunicacion que dirijió la Ptma Diputacion, satisfaciendo las observaciones, que este Ayuntam.to tuvo conveniente hacer á la circular de aquella Corporacion Prov.l, que trata de las bases adoptadas para la dotacion del Culto y Clero; y enterado de cada uno de los extremos que comprende, mereció igualm.te su aprobacion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.o.

El Presidente
Yrazabal

Benito

Blanco

Garagorri

Orain

Arambburu

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.